Tunja, 08 de Julio de 2025

OFICIO No. LAIN-VILL/SC-034-2024

Ingeniero:
FABIAN EDUARDO PAEZ VELANDIA
Supervisor Contrato
Secretario de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 275 DE 2023
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Asunto: ACTUALIZACIÓN AVAL Y RECOMENDACIÓN DE ADICIONAL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023

Cordial saludo,

En atención a lo definido en la mesa de trabajo realizada el pasado jueves 03 de julio de 2025, en la cual participaron personal de la supervisión, firma contratista e interventoría; y lo requerido en el oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 068 de fecha 04 de Julio del 2025, mediante el cual la empresa contratista solicita la ampliación del contrato en valor y plazo, esta interventoría manifiesta que las actividades, cantidades y valores contemplados en el citado oficio son indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual, específicamente sobre la intervención de los dos salones contemplados en el proyecto inicial, su funcionalidad y estabilidad tal como lo argumento el contratista, tal como se había considerado en los diferentes comités adelantados entre las partes. Y según requerimiento de la supervisión se contempló la ejecución de *las obras priorizadas por la supervisión en* el barrio Santander que contempla las actividades de cimentación, estructura en concreto reforzado, cerramiento posterior, estructura de cubierta, cubierta en teja fibrocemento, mampostería, instalaciones hidráulicas, sanitarias, entre otras), *teniendo en cuenta la limitante de la adición del 50% del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).*

Tal como lo manifestó la firma contratista, los precios unitarios de las obras contempladas para las obras contempladas en el salón comunal el Barrio Santander, corresponden a los precios actuales del mercado basados en la lista de precios unitarios de obra pública para el Departamento de Boyacá para el año 2025, conforme a la

resolución 050 del 05 de Mayo de 2025, expedida por la Gobernación de Boyacá. Lo anterior en concordancia con las especificaciones técnicas de la elaboración del componente de presupuesto contemplada en la etapa de estudios y diseños, la cual establece que: "*…El consultor deberá presentar el presupuesto y cantidades de obra para ejecutar la totalidad de la construcción de los dos salones comunales tipo y de la adecuación del salón comunal existente.* ***Se deben tener en cuenta los precios de mercado si estos no se encuentran en el listado de precios de la Gobernación de Boyacá****…*" adicionalmente los estudios previos del proceso mencionan que "*…Nota:* ***Para los ítems no previstos y que surjan del diseño definitivo aprobado por la Secretaria de planeación del municipio, el contratista se remitirá al listado de precios de referencia que son los del departamento de Boyacá****. Si no se encuentra una descripción similar a la requerida dentro de este listado, se crearía un nuevo ítem, el debe estar soportado con un Análisis de precios Unitarios, que tenga precios de materiales que sean de referencia de listado de precios del municipio, si no se encuentra un material dentro del listado de referencia, se debe justificar con mínimo tres (3) cotizaciones. Los valores unitarios de ítems no previstos deben contar con la aprobación de la interventoría y de la entidad contratante…*"

Cabe mencionar que los ítems no previstos fijados mediante Actas Técnicas de Fijación de Precios Unitarios No Previstos No. 01 y 02, realizados al contrato en los meses de Noviembre de 2024 y Mayo de 2025, no sufrieron modificación alguna el presente balance.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dichas actividades se van a ejecutar en el segundo semestre del año 2025, que las cantidades de obra corresponden a las contempladas en la etapa de estudios y diseños del proyecto según las especificaciones de las licencias de construcción, las cuales ya se encontraban debidamente revisadas y concertadas entre las partes y que los precios corresponden a los actuales del mercado, esta interventoría recomienda al municipio de Villa de Leyva realizar la adición presupuestal requerida.

Por lo anterior esta interventoría considera procedente y recomienda que el municipio haga una adición en valor al contrato de obra No. **MV-LP-003-2022**, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($362.807.777,26),** que equivalen a un % de adición del 49% expresados en SMMLV y una adición en plazo de **CUATRO (04) MESES MÁS** según la programación de obra remitida por la firma contratista.

De ser aprobada la solicitud antes presentada, esta Interventoría solicita autorizar la adición del contrato de interventoría No. **275 DE 2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y**

AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($20.694.418,46) MDA/CTE,** dicho valor equivale al **mismo porcentaje de adición (49,98%)** del valor a adicionar al contrato de obra, garantizando las mismas condiciones del contrato inicial; y una prórroga en tiempo de **CUATRO (04) MESES MÁS**, para los trabajos de Interventoría sobre las obras adicionales. Valor y plazo suficiente para llevar a cabo las actividades concernientes a la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y social al contrato de obra No. **267 DE 2023.**

Sin otro particular,

LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ
C.C. 1.002.393.877 de Soracá (Boyacá)
R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S.
NIT 900.602.469-9